



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

“2023. Conmemoración del 70 aniversario del reconocimiento del derecho de voto de las mujeres en México.”



ACTUARÍA

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

PROMOVENTE: CÉSAR ISMAEL MARTÍN EHUÁN EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL ANTE EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

AUTORIDAD RESPONSABLE: INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

En el Expediente con número de clave **TEEC/JE/7/2023**, relativo al **Juicio Electoral** promovido por César Ismael Martín Ehuán en su calidad de Representante Propietario del Partido Acción Nacional ante el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, en contra de “...LA OMISIÓN DEL OTORGAMIENTO DEL FINANCIAMIENTO PÚBLICO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 99 DE LA LEY DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DEL ESTADO DE CAMPECHE, ESPECÍFICAMENTE DE LA MINISTRACIÓN CORRESPONDIENTE AL MES DE AGOSTO DEL EJERCICIO 2023...” (sic). El magistrado instructor del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, dictó un acuerdo el día **siete de septiembre** de dos mil veintitrés.

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las **trece horas con veinte minutos del día de hoy siete de septiembre de dos mil veintitrés**, de conformidad en lo que establecen los artículos 687, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica, **notifico a los demás interesados, el acuerdo de fecha siete de septiembre de dos mil veintitrés**, constante de siete páginas, a través de los **estrados físicos y electrónicos de la página del Tribunal**, al que se anexa copia simple del acuerdo en cita.

ACTUARIA

Lic. Verónica del Carmen Martínez Puc
Ced. Prof. 3661745



TRIBUNAL ELECTORAL DE
ESTADO DE CAMPECHE
ACTUARÍA
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
 "2023. Conmemoración del 70 aniversario del reconocimiento del derecho
 al voto de las mujeres en México"



ACUERDO DE ADMISIÓN

JUICIO ELECTORAL.

EXPEDIENTE: TEEC/JE/7/2023.

PROMOVENTE: CÉSAR ISMAEL MARTÍN EHUAN EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL ANTE EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

AUTORIDAD RESPONSABLE: INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

ACTO IMPUGNADO: "...LA OMISIÓN DEL OTORGAMIENTO DEL FINANCIAMIENTO PÚBLICO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 99 DE LA LEY DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DEL ESTADO DE CAMPECHE, ESPECIFICAMENTE DE LA MINISTRACIÓN CORRESPONDIENTE AL MES DE AGOSTO DEL EJERCICIO 2023..." (sic).

MAGISTRADO INSTRUCTOR: FRANCISCO JAVIER AC ORDÓÑEZ.

Con esta fecha siete de septiembre de dos mil veintitrés, la secretaria general de acuerdos por ministerio de ley del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, da cuenta al magistrado instructor, con el oficio identificado con la referencia alfanumérica PCG/845/2023 de fecha veintinueve de agosto de la presente anualidad y sus anexos, signado por la consejera presidenta del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche; presentado ante la oficialía electoral de este órgano jurisdiccional electoral, con fecha treinta de agosto de la presente anualidad. Conste.-----

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE; A SIETE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS.

VISTA: La cuenta, el magistrado instructor; **ACUERDA:** -----

PRIMERO: Presentación del medio de impugnación. Se tiene por presentado en tiempo y forma el Juicio Electoral interpuesto por Cesar Ismael Martín Ehuán representante propietario del Partido Acción Nacional ante el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, en los términos previstos en los artículos 641 y 642 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche.-----

SEGUNDO: Autoridad responsable. Se tiene por recibido el informe



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
"2023. Conmemoración del 70 aniversario del reconocimiento del derecho
al voto de las mujeres en México"



ACUERDO DE ADMISIÓN

circunstanciado que rinde la consejera presidenta del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, como lo previenen los artículos 648, párrafo 1, fracción II, 672 y 673 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, y por reconocida su personalidad que acredita con la copia certificada del oficio INE/PC/341/2021, de fecha veintiséis de octubre de dos mil veintiuno expedido por el Instituto Nacional Electoral, señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en Avenida Fundadores, número 18, Área Ah-Kim-Pech, de esta ciudad capital, Código Postal 24014, teniéndose por autorizadas para oír y recibirlas en su nombre y representación a, Miriam Margarita Rosas Uriostegui, Arelyn Guadalupe Arcovedo Noh, David Antonio Hernández Flores, Humberto Moisés Tacú Chan, Gaspar Gustavo Torres Barrera, Héctor Abraham Serrano Dzib, Ruben Rubén Lorenzo Anota Salinas y Javier del Jesús Celis Can, así como las cuentas institucionales *oficialia.electoral@ieec.org.mx*; *secretaria@ieec.org.mx*, y *juridico@ieec.org.mx* y el número telefónico 981 1825010.

TERCERO: Personería y legitimación del promovente. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 642, 648, fracción I, 649 y 652 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, se reconoce la personalidad de Cesar Ismael Martín Ehuán como representante propietario del Partido Acción Nacional ante el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, preceptos legales que lo facultan a promover su medio de impugnación, la personalidad que acredita en el presente asunto con la copia certificada del oficio de fecha veintitrés de enero del año dos mil veintitrés dirigido a la Consejera Presidenta del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche signado por la presidencia del Partido Acción Nacional en Campeche. Se admite para oír y recibir notificaciones el domicilio ubicado en la calle Brasil, número 74, barrio de Santa Ana de esta ciudad capital, Código Postal 24050, autorizando para tal efecto a Lilia Citlali Hernandez Gamboa, Dario Lopez Solis y Paulo Enrique Hau Dzul, y al correo electrónico *pan@ieec.org.mx*.

CUARTO: Admisión y apertura de instrucción. Se tienen por satisfechos los requisitos señalados para la sustanciación del presente Juicio Electoral y los generales de procedencia, por lo que esta autoridad jurisdiccional electoral local, concluye que el medio de impugnación fue presentado en tiempo y forma, con fundamento en los artículos 17, párrafo segundo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 24 fracción IX y 88.1 de la Constitución Política del Estado de Campeche; 621, 622, 642, 648, fracción I y II, 652 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche y 3, 4, 5, 6 y 7 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica, además que no se evidenció la actualización de alguna causal de improcedencia de las previstas en la ley electoral local, por lo que, encontrándose legitimada la parte actora para promover el presente Juicio Electoral y con apoyo en el artículo 674, párrafo primero, fracción V de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, así como el Acuerdo



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
 "2023. Conmemoración del 70 aniversario del reconocimiento del derecho
 al voto de las mujeres en México"



ACUERDO DE ADMISIÓN

Plenario aprobado con fecha dieciocho de mayo de dos mil veintiuno, por el pleno del Tribunal Electoral del Estado de Campeche según acta número 12/2021, se admite el Juicio Electoral promovido por Cesar Ismael Martín Ehuán representante propietario del Partido Acción Nacional ante el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche en contra de "...LA OMISIÓN DEL OTORGAMIENTO DEL FINANCIAMIENTO PÚBLICO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 99 DE LA LEY DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DEL ESTADO DE CAMPECHE, ESPECIFICAMENTE DE LA MINISTRACIÓN CORRESPONDIENTE AL MES DE AGOSTO DEL EJERCICIO 2023..." (sic);¹ y se abre instrucción. - - - - -

QUINTO: Pruebas. En cumplimiento al artículo 653, párrafo I, fracciones I, IV y V de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, toda vez que obran en el expediente, por haber sido remitidas oportunamente, se tienen por ofrecidas y admitidas las siguientes pruebas: - - - - -

A) De la parte actora.

I. Documentales públicas consistentes en: - - - - -

- 1.- Copia simple del acuerdo número CG/030/2023 intitulado "ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, POR EL QUE SE MODIFICA EL MONTO DEL FINANCIAMIENTO PÚBLICO PARA LOS PARTIDOS POLÍTICOS, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2023, EN RAZÓN DEL REGISTRO DEL PARTIDO POLÍTICO LOCAL BAJO LA DENOMINACIÓN "PARTIDO ENCUENTRO SOLIDARIO CAMPECHE" con anexo único, aprobado por el consejo general del Instituto Electoral del Estado de Campeche el día veintiuno de julio de dos mil veintitrés. Constante de 25 fojas. - - - - -
- 2.- Copia certificada del escrito de fecha veintitrés de enero de dos mil veintitrés, dirigido a la consejera presidenta del Instituto Electoral del Estado de Campeche, signado por la presidencia del Partido Acción Nacional ante el consejo general del Instituto Electoral del Estado de Campeche. Constante de una foja. - - - - -
- 3.- Copia simple del escrito de fecha veintidós de agosto de dos mil veintitrés, dirigido a la Directora Ejecutiva de Administración, Prerrogativas de Partidos y Agrupaciones Políticas del Instituto Electoral del Estado de Campeche, signado por el representante del Partido Acción Nacional ante el consejo general del Instituto Electoral del Estado de Campeche. Constante de una foja. - - - - -

II. Las cuáles serán valoradas por esta autoridad al momento de resolver en definitiva el presente asunto, tal y como previenen los artículos 661, 662 y 663 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche.- - - - -

B) Autoridad responsable.

I. Documentales públicas consistentes en: - - - - -

- 1.- Copia certificada de la circular número INE/STCVOP/L/25/2021, de fecha veintiséis de octubre de dos mil veintiuno, mediante el cual se informó la aprobación del Acuerdo INE/CG1616/2021, intitulado "ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL POR EL QUE SE APRUEBAN LAS PROPUESTAS DE

1 Visible de fojas 27 a 33 del expediente.



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
"2023. Conmemoración del 70 aniversario del reconocimiento del derecho
al voto de las mujeres en México"



ACUERDO DE ADMISIÓN

DESIGNACIÓN DE LAS PRESIDENCIAS DE LOS ORGANISMOS PÚBLICOS LOCALES DE LAS ENTIDADES DE BAJA CALIFORNIA SUR, CAMPECHE, CHIHUAHUA, CIUDAD DE MÉXICO, COLIMA, ESTADO DE MÉXICO, GUANAJUATO, GUERRERO, JALISCO, NUEVO LEÓN, OAXACA, QUERÉTARO, SAN LUIS POTOSÍ, SONORA, TABASCO, YUCATÁN Y ZACATECAS, ASÍ COMO DE LAS CONSEJERIAS ELECTORALES DE LOS ORGANISMOS PÚBLICOS LOCALES DE LAS ENTIDADES DE AGUASCALIENTES, BAJA CALIFORNIA, CHIHUAHUA, COAHUILA, DURANGO, HIDALGO, NAYARIT, PUEBLA, QUINTANA ROO, SINALOA, TAMAULIPAS, TLAXCALA Y VERACRUZ", con anexo del nombramiento de fecha veintiséis de octubre de dos mil veintiuno, expedido por el Consejo General del Instituto Nacional Electoral a favor de Lirio Guadalupe Suárez Améndola como Consejera Presidenta del Instituto Electoral del Estado de Campeche. Constante de 39 fojas. -----

2. Copia certificada del acuerdo número JGE/362/2021, intitulado "ACUERDO DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, POR EL QUE SE APRUEBA LAS ACCIONES PARA LA ATENCIÓN DE MEDIOS DE IMPUGNACIÓN, PROCEDIMIENTOS SANCIONADORES Y LA RECEPCIÓN DE DIVERSA DOCUMENTACIÓN DE NATURALEZA URGENTE Y ADMINISTRATIVA; ASÍ COMO EL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS QUE REGIRÁ LA OFICIALÍA ELECTORAL EN FUNCIONES DE OFICIALÍA DE PARTES, SEGÚN CORRESPONDE", el cual tiene anexo el "MANUAL DE PROCEDIMIENTOS QUE REGIRÁ LA OFICIALÍA ELECTORAL EN FUNCIONES DE OFICIALÍA DE PARTES, SEGÚN CORRESPONDE", acordado por la Junta General Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado de Campeche el día trece de diciembre de dos mil veintiuno. Constante de 18 fojas. -----

3.- Copia certificada del acuerdo número CG/025/2022, intitulado "ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA EL PROYECTO DE PRESUPUESTO PARA EL FINANCIAMIENTO PÚBLICO DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS ACREDITADOS ANTE EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023" el cual cuenta con tres anexos denominados "INTEGRACIÓN DEL FINANCIAMIENTO PÚBLICO A PARTIDOS POLÍTICOS" aprobado por el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, el día treinta de septiembre de dos mil veintidós. Constante de 13 fojas. -----

4.- Copia certificada del Periódico Oficial del Estado de Campeche, de fecha diecinueve de diciembre de dos mil veintidós, mediante el cual se publicó el Decreto Número 162, emitido por la LXIV Legislatura del Congreso del Estado de Campeche, por el cual se expidió la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche para el Ejercicio Fiscal de 2023, constante de 4 fojas, consultable en el enlace electrónico <http://periodicooficial.campeche.gob.mx/sipoec/public/periodicos/202212/PO1828SS19122022.pdf> y/o https://asecam.gob.mx/pagina/Egresos/Estatales/PE_ESTADO_2023.pdf. Anexa CR-R. -----

5.- Copia certificada del escrito de fecha veintitrés de enero de dos mil veintitrés, dirigido a la consejera presidenta del Instituto Electoral del Estado de Campeche, signado por la presidencia del Partido Acción Nacional ante el consejo general del Instituto Electoral del Estado de Campeche. Constante de 3 fojas. -----

6.- Copia certificada de la credencial de elector a nombre de Cesar Ismael Martín Ehuan. Constante de 1 foja. -----

7.- Copia certificada de la credencial de elector a nombre de Onesimo Dario Lopez Solis. Constante de 1 foja. -----

8.- Copia certificada del acuerdo número CG/002/2023, intitulado "ACUERDO DE CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE POR EL QUE SE DISTRIBUYE EL FINANCIAMIENTO PÚBLICO PARA LOS PARTIDOS POLÍTICOS NACIONALES CON REPRESENTACIÓN ANTE EL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE CORRESPONDIENTE A LOS MESES DE ENERO A JUNIO, DE CONFORMIDAD CON LO APROBADO EN LA LEY DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE CAMPECHE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023" el cual



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
"2023. Conmemoración del 70 aniversario del reconocimiento del derecho
al voto de las mujeres en México"



ACUERDO DE ADMISIÓN

cuenta con un anexo denominado "FINANCIAMIENTO PÚBLICO PARA PARTIDOS POLITICOS 2023" aprobado por el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, el día treinta de enero de dos mil veintitrés. Constante de 18 fojas. -----

9.- Copia certificada del acuerdo número CG/030/2023 intitulado "ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, POR EL QUE SE MODIFICA EL MONTO DEL FINANCIAMIENTO PÚBLICO PARA LOS PARTIDOS POLÍTICOS, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2023, EN RAZÓN DEL REGISTRO DEL PARTIDO POLÍTICO LOCAL BAJO LA DENOMINACIÓN "PARTIDO ENCUENTRO SOLIDARIO CAMPECHE" con anexo denominado "ÚNICO", y voto particular de la presidenta del consejo general del Instituto Electoral del Estado de Campeche, aprobado por el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche el día veintiuno de julio de dos mil veintitrés. Constante de 17 fojas. -----

10.- Copia certificada del Acuerdo CG/031/2023 intitulado "ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, POR EL QUE SE MODIFICA EL SEGUNDO PERIODO VACACIONAL 2023 DEL PERSONAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, APROBADO MEDIANTE ACUERDO CG/029/2022", aprobado por el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, el día veintiséis de julio de dos mil veintitrés. Constante de 5 fojas. -----

11.- Copia certificada del memorándum PCG/335/2023 con asunto: "SE REMITEN OFICIOS PCG/830/2023 Y DEAPPAP/485/2023", dirigido al Responsable y Encargado del Despacho de los Asuntos de la Asesoría Jurídica, signado por la consejera presidenta ambos del Instituto Electoral del Estado de Campeche, mismo que cuenta con anexos consistentes en la siguiente documentación: a) oficios PCG/830/2023, PCG/649/2023 y PCG/795/2023, dirigidos a la Titular de la Dirección Ejecutiva de Administración y Prerrogativas de Partidos y Agrupaciones Políticas del Instituto Electoral del Estado de Campeche, signados por la Consejera Presidenta del Instituto Electoral del Estado de Campeche; b) oficios DEAPPAP/485/2023, DEAPPAP/353/2023 y DEAPPAP/444/2023, dirigidos a la Consejera Presidenta del Instituto Electoral del Estado de Campeche, suscritos por la Directora Ejecutiva de Administración y Prerrogativas de Partidos y Agrupaciones Políticas del Instituto Electoral del Estado de Campeche; c) escrito de fecha 22 de agosto de 2023, dirigido a la Directora Ejecutiva de Administración y Prerrogativas de Partidos y Agrupaciones Políticas del Instituto Electoral del Estado de Campeche, signado por el representante propietario del Partido Acción Nacional ante el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche; d) Acta de hechos en atención al oficio DEAPPAP/479/2023, de fecha 24 de agosto de 2023 en la cual se inspeccionan el estado en que se encuentran las cuentas bancarias del Instituto Electoral del Estado de Campeche y e) oficios DEAPPAP/437/2023, DEAPPAP/439/2023 y DEAPPAP/441/2023, dirigidos a la Consejera Presidenta del Instituto Electoral del Estado de Campeche, suscritos por la Directora Ejecutiva de Administración y Prerrogativas de Partidos y Agrupaciones Políticas del Instituto Electoral del Estado de Campeche. Constante de 27 fojas. -----

12.- Copia certificada del oficio PCG/338/2023, con asunto: "Alcance a memorándum PCG/335/2023", dirigido al responsable y encargado de del despacho de los asuntos de la Asesoría Jurídica, suscrito por la Presidenta del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, con anexo: oficio DEAPPAP/485/2023, dirigido al representante propietario del Partido Acción Nacional ante el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, suscrito por la Directora Ejecutiva de Administración y Prerrogativas de Partidos y Agrupaciones Políticas del Instituto Electoral del Estado de Campeche. Constante de 3 fojas. -----

13.- Copia certificada del memorándum OE/503/2023, dirigido a la consejera presidenta del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, suscrito por el encargado del despacho de la Oficialía Electoral del Instituto Electoral del Estado de Campeche, con anexo: certificación de publicación de cédula en estrados cumplimiento al PCG/826/2023, suscrito por el encargado del despacho de la Oficialía Electoral del Instituto Electoral del Estado de Campeche. -----

14.- Originales de las cédulas de notificación física y electrónica; SE FIJA a las 9:40 horas del día veinticuatro de agosto de dos mil veintitrés, del medio de impugnación, consistente



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
"2023. Conmemoración del 70 aniversario del reconocimiento del derecho
al voto de las mujeres en México"



ACUERDO DE ADMISIÓN

en Juicio Electoral interpuesto en contra de "la omisión del otorgamiento del financiamiento público previsto en el artículo 99 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, específicamente de la ministración correspondiente al mes de agosto del ejercicio 2023", signado por el encargado del despacho de la Oficialía Electoral del Instituto Electoral del Estado de Campeche. Constante de 2 fojas. -----

15.- Originales de las cédulas de notificación física y electrónica; SE RETIRA a las 09:41 horas del día veintinueve de agosto de dos mil veintitrés, del medio de impugnación, consistente en Juicio Electoral interpuesto en contra de "la omisión del otorgamiento del financiamiento público previsto en el artículo 99 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, específicamente de la ministración correspondiente al mes de agosto del ejercicio 2023", signado por el encargado del despacho de la Oficialía Electoral del Instituto Electoral del Estado de Campeche. Constante de 2 fojas. -----

16.- Original de la certificación del retiro de los estrados físico y electrónico en cumplimiento al PCG/826/2023, signado por el encargado del despacho de la Oficialía Electoral del Instituto Electoral del Estado de Campeche. Constante de una foja. -----

II. Las presunciones legales y humanas, así como, la instrumental de actuaciones se tienen por admitidas y desahogadas por su propia naturaleza, con fundamento en el artículo 653, párrafo I, fracciones IV y V, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, las cuales serán valoradas por esta autoridad al momento de resolver en definitiva el presente asunto en términos de los artículos , 661, 662, 663 y 664 de la mencionada ley.-----

SEXTO: Datos personales. Se le hace del conocimiento a la parte actora que se le concede un término de tres días hábiles contados a partir de la notificación del presente acuerdo, para ejercer el derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, en la inteligencia que de no manifestar nada al respecto se le tendrá por no opuesta, lo anterior de conformidad con los artículos 6o. y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3 fracción IX y 47 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; y 631 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, en relación con el artículo 130 fracción IV del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Campeche, de aplicación supletoria. -----

SÉPTIMO: Reserva del cierre de instrucción. Se reserva el cierre de instrucción hasta el momento procesal oportuno. -----

Notifíquese a todos los interesados a través de los estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial de este órgano jurisdiccional electoral local, de conformidad con los artículos 687, 689 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica, y **cúmplase.** -----




TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
 "2023. Conmemoración del 70 aniversario del reconocimiento del derecho
 al voto de las mujeres en México"



ACUERDO DE ADMISIÓN

Así lo acordó y firma el magistrado instructor, ante la secretaria general de acuerdos por ministerio de ley del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, quien certifica y da fe. Conste. -----


TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
MAGISTRATURA 1
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE
FRANCISCO JAVIER AC ORDOÑEZ
MAGISTRADO


JUANA ISELA CRUZ LÓPEZ
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS
POR MINISTERIO DE LEY
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

Con esta fecha (7 de septiembre de 2023) turno los presentes autos a la Actuaría para su respectiva notificación. Doy fe. Conste. -----